

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21174 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 716/2010, con NIG 1808742M2010000821 por auto de 29/02/12 se ha declarado en concurso al deudor Gestión Hotelera Granadina, S.L, con domicilio en C/ Trevenque, 16, bajo Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Dª María del Mar Navarro Fernández, con domicilio postal y dirección electrónica. Avenida de Andalucía Nº 2-1º D. GRANADA - marnavarro64@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones es <http://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 30 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120041373-1